



CUT: 41431-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0076-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 23 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente administrativo tramitado por el señor Estuardo de Jesús León Torres con DNI N° 10688710, sobre extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola, respecto del predio matriz con código 06509, ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios La Esperanza, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de uso de agua;

Que, Resolución Administrativa N° 0351-2018-ANA-AAA.CF-ALA.CHH. de fecha 23.11.2018, La Administración Local de Agua Chancay Huaral, otorga licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del Bloque de Riego La Esperanza-Río, con código PHUH-2706-B31, en el ámbito de la Comisión de usuarios La Esperanza, de acuerdo a la resolución, figuran PEDRO ANGEL BLANCO QUILLCAY / JUANA ROSA BLANCO CAHUAS / JUANA MARIA BLANCO CAHUAS / ANGELICA MARIA BLANCO QUILLAY y JOSE ANTONIO BLANCO QUILLAY respecto al predio con Código Catastral N° 06509, para una superficie bajo riego de 12.14 ha y con un volumen máximo de agua de superficial otorgado de 199 327.00 m³/año;

Que, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos - ANA, mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH, remitió documentación, sobre la orientación

al procedimiento de “Extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular”, indicando que de tratarse de una transferencia parcial de predio agrícola se debe tener en cuenta lo siguiente: El nombre del procedimiento será: “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, tomando las consideraciones al procedimiento, la cuales son: No es TUPA, se requiere de la verificación técnica de campo por la ALA, se resuelve en un solo acto administrativo y si la solicitud contiene un pedido adicional al procedimiento se trasladara directamente a la AAA para su instrucción, cabe señalar que, de acuerdo a la instrucción del procedimiento, si la solicitud, no conlleva a cambios en las características técnicas del derecho de usos de agua, conforme al resultado de la verificación técnica de campo, corresponde a la Administración Local evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de “Extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”;

Que, por intermedio del formulario 001 de 10.03.2023, el señor Estuardo de Jesús León Torres, solicitan extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola, para un área agrícola denominada sub lote “42-A” de 2.00 Ha, del derecho primigenio considerado en el predio matriz con U.C N° 06509 con una extensión de 12.14 ha; para tal fin el administrado cumplen con adjuntar los documentos de propiedad, plano perimétrico, copia del documento nacional de identidad y la constancia de no adeudo emitida por el operador de infraestructura Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral;

Que, con Informe Técnico N° 032-2023-EECB de fecha 23.03.2023, se concluye que el expediente está dentro del marco planteado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – ANA mediante Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH y 0079-2022-ANA-DARH, por lo que corresponde a la Administración Local del Agua Chancay-Huaral evaluar y emitir un pronunciamiento respecto a la solicitud de extinción parcial y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola, el administrado cumple con presentar los documentos solicitados, por lo que corresponde otorgar licencia de uso de agua con fines agrícolas para los predios con nuevos códigos 06509.00 y 06509.01, según los documentos adjuntos al expediente, ubicados en la Comisión de Usuarios La Esperanza;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y en atención a lo dispuesto por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos - Memorando Múltiple N° 0045-2022-ANA-DARH,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXTINGUIR la LICENCIA de uso de agua superficial con fines agrarios otorgado mediante Resolución Administrativa N° 0351-2018-ANA-AAA.CF-ALA.CHH. de fecha 23.11.2018, a favor de BLANCO QUILLAY, PEDRO ANGEL / BLANCO QUILLAY, JUANA ROSA / BLANCO QUILLAY, JUANA MARIA / BLANCO QUILLAY, ANGELICA MARIA / BLANCO QUILLAY, JOSE ANTONIO para el predio de código 06509.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR la LICENCIA de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de BLANCO QUILLAY, PEDRO ANGEL / BLANCO QUILLAY, JUANA ROSA / BLANCO QUILLAY, JUANA MARIA / BLANCO QUILLAY, ANGELICA MARIA / BLANCO QUILLAY, JOSE ANTONIO y LEON TORRES, ESTUARDO DE JESUS / MIRANDA DONAYRE DE LEON, MARILI LOIDA conforme al siguiente detalle:

Datos del Propietario		Lugar donde usará el agua otorgada				Volumen Maximo Otorgado (m3/año)
Apellidos y Nombres	DNI / RUC	Clase de Derecho	Codigo	Unidad Operativa	Área bajo riego (ha)	
BLANCO QUILLAY, PEDRO ANGEL	16022510	LICENCIA	06509.00	LOTE N° 42	10.1400	166,489.00
BLANCO QUILLAY, JUANA ROSA	16013230					
BLANCO QUILLAY, JUANA MARIA	16013206					
BLANCO QUILLAY, ANGELICA MARIA	16019343					
BLANCO QUILLAY, JOSE ANTONIO	40795267					
LEON TORRES, ESTUARDO DE JESUS	10688710	LICENCIA	06509.01	SUB LOTE N° 42-A	2.0000	32,838.00
MIRANDA DONAYRE DE LEON, MARILI LOIDA	18112413					
Ubicación Política		Datos de Asignación de Agua				
Departamento	LIMA	Unidad Hidrográfica	137559		Sub Sector Hidráulico	LA ESPERANZA
Provincia	HUARAL	Fuente de Agua	RÍO CHANCAY HUARAL		Tipo de Fuente	SUPERFICIAL
Distrito	HUARAL	Bloque de Riego	LA ESPERANZA - RIO		Codigo de Bloque	PHUH-2706-B31
Sector	-	Nombre Bocatoma	LA ESPERANZA		Canal de Riego	L3 CAYO MORILLO
Derecho		Organización de Usuarios		Resoluciones Emitidas		
Tipo de Uso	AGRARIO	Junta de Usuarios	SECTOR HIDRAULICO CHANCAY HUARAL		Aprobación de estudios	R.A N° 0351-2018-ANA-AAA.CF-ALA.CHH
Clase de Licencia	CONSUNTIVO	Comisión de Usuarios	LA ESPERANZA			

Distribución mensual volumen de agua superficial (m3)													
Código	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
06509.00	16329.32	15883.37	15525.41	14343.53	13255.65	12781.70	12415.74	12679.71	12751.70	13141.66	13295.65	14085.56	166489.00
06509.01	5191.74	4745.78	4387.82	3205.95	2118.07	1644.12	1278.16	1542.13	1614.12	2004.08	2158.06	2947.98	32838.00
Total	21521.06	20629.15	19913.23	17549.48	15373.72	14425.82	13693.90	14221.84	14365.82	15145.74	15453.71	17033.54	199327.00

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de las licencias resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercerá en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los administrados, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral, a la Comisión del Sub Sector Hidráulico La Esperanza y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RAUL II SAMANAMUD CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

RIISC/eecb